	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA CVS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Necesidad: La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 13 de 1973, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, regulado por la Ley 99 de 1993, que establece que las Corporaciones Autónomas Regionales son las encargadas de la administración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el territorio de su jurisdicción.

La CVS cuenta con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS como máxima autoridad ambiental del departamento de Córdoba cuenta con una Sede Principal y subsedes para la prestación de sus servicios en las cuales se requiere proveer de un clima agradable al interior de cada una de sus oficinas y espacios cerrados además de poseer equipos de cómputo que requieren temperaturas adecuadas para su eficiente comportamiento, por lo anterior la Corporación cuenta entre sus bienes muebles equipos de aires acondicionados centrales, minisplits y cuartos fríos los cuales requieren de mantenimientos preventivos y correctivos para posibilitar un mejor servicio; como la CVS no cuenta con el personal capacitado para ello, se hace necesario contratar éste servicio.

Competencia: El área Administrativa y Financiera de la Corporación tiene entre otras funciones la de establecer las directrices y lineamientos técnicos para la contratación de los servicios de infraestructura física, vigilancia, reparación de equipos, aseo, cafetería, transporte y demás servicios generales requeridos para el funcionamiento de la Corporación, de tal manera que le corresponde a esta dependencia evitar el deterioro de las instalaciones y mantener un ambiente de trabajo adecuado, esto obliga a la administración a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

Pertinencia: Los servicios y elementos requeridos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisición de la entidad, los cuales son necesarios para el funcionamiento de sus dependencias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

La Corporación, para darle solución a la necesidad antes mencionadas, requiere suscribir un contrato cuyo objeto consiste en REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA CVS, ADEMAS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS SI SE HACE NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA 2020.


3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se deberá indicar la siguiente información:

3.1 Especificaciones técnicas:

GASTO	CUENTA	SUB CTA	OBJ	ORDEN	DETALLE	FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO	CANT. DE MANTENIMIENTOS	CANT. DE A.A.
EDIFICIO ONOMA								
A 0202020080701					SISTEMA VRF CASSETTE	INTREVALOS DE 45 DIAS ENTRE MANTENIMIENTOS	2	75
A 0202020080701					SISTEMA VRF CONDENSADORAS	INTREVALOS DE 45 DIAS ENTRE MANTENIMIENTOS	2	9
A 0202020080701					SISTEMA CONVENSIONAL TIPO CASSETTE DE 5 TR	INTREVALOS DE 45 DIAS ENTRE MANTENIMIENTOS	2	2
ESTACION AGROFORESTAL DE MOCARI								
A 0202020080701					MINISPLIT		1	10

CODIGO UNSPSC	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40151501	Bomba de Cassette	UNIDAD	1
32121501	Capacitor de arranque	UNIDAD	2
24111802	Cilindro de freon R-22 x 80lbs	UNIDAD	1
32117709	Embobinado motor	UNIDAD	1
26101405	Bobina de Encendido	UNIDAD	1
26121613	Cable Encauchetado	METROS	10
41111930	Sensor para tarjeta de aire acondicionado inverter	UNIDAD	1

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

3.2 Localización del proyecto, servicio o bien

- Sede Principal Carrera 6 No 61-25 Edificio Onomá
- Estación Agroforestal Vivero Mocarí

3.3 Obligaciones del contratista


1. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la CVS, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente estudio y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Designar al personal que se encargará de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú y del San Jorge, debidamente dotados de los elementos de seguridad teniendo en cuentas las normas de seguridad y salud en el trabajo; asimismo el suministro oportuno de los repuestos cuando se haga necesario.
3. Suministrar el equipo de aire acondicionado y los repuestos de acuerdo a las especificaciones técnicas los cuales deberán ser nuevos, originales y con garantía.
4. Velar para que los aires acondicionados de la CVS mantengan las condiciones climáticas adecuadas para los sitios de trabajo.
5. Suscribir conjuntamente con el Supervisor, el acta de iniciación del contrato, previa aprobación de la garantía única.
6. Obrar con lealtad y buena fe, durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de bioseguridad en virtud de la emergencia sanitaria por el COVID 19, así como los protocolos establecidos por la Corporación al respecto.
8. Constituir la garantía única del contrato e informar al supervisor del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del mismo y hasta la liquidación.

3.4 Obligaciones de la CVS:

1. Prestar el apoyo logístico al contratista para ejecutar el contrato.
2. Entregar al contratista las sumas indicadas en los plazos y términos previstos pactados en la minuta del contrato;
3. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista por escrito sobre observaciones que estime conveniente de acuerdo al desarrollo del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Se realizó estudio de mercado, mediante cotizaciones, con las especificaciones requeridas, obteniendo un valor aproximado de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 19.805.587)**.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

La cotización que se realizó fue una estimación global, teniendo en cuenta que del mantenimiento que se realice, es que se sabrá qué repuestos son los que se utilizarán en los aires acondicionados, no obstante lo anterior en el numeral 3.1 de este estudio está un listado de repuestos que de acuerdo al historial de la CVS en el mantenimiento de estos equipos son los más utilizados, los cuales podrán ser modificados en la ejecución del contrato aumentados o disminuidos o adicionados otros.

4.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales, previa presentación de la factura presentada por el contratista la cual debe llevar visto bueno del supervisor, acompañada de la constancia en la prestación del servicio a entera satisfacción, suscrita igualmente por el supervisor del contrato. En todo caso los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Tres (3) meses

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 96 de fecha 06 de marzo de 2020

7. GARANTIAS

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	DURACION CONTRATO + 6 MESES
Salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	DURACION CONTRATO + 3 AÑOS
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	DURACION CONTRATO + 6 MESES
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	DURACION CONTRATO + 6 MESES

8. ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO APLICA
Análisis del Sector	x	
Formato perfil - CDP	x	
Presupuesto		x

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

Análisis de precios unitarios		X
Estudio de mercado y cotizaciones	X	
Certificación del área contable de los impuestos aplicables		X
Proyecto con fichas		X
Estudios - Diseños – Prediseño, planos		X
Permisos – licencias – autorizaciones		X
Justificación Técnica cuando el plazo supere vigencia fiscal		X
Observaciones		X

Fecha de Elaboración: 31 de agosto de 2020

Elaboró: Gilma Cárdenas Pombo
Técnico Operativo Almacén

Vo.Bo. Mónica Polo Polo
Jefe Administrativa y Financiera CVS

Revisión Jurídica: Natalia Bejarano Arroyo
Asesora Jurídica Externa
Unidad de Contratación